



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



martes 29 de septiembre de 2026

VISTO: el Expediente N° US-EE-1683-2026 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto tramita la adquisición de un (1) vehículo automotor para ser destinado como premio del Telebingo Fuegoino de Navidad, solicitado mediante Nota Interna N.º 3741-26, suscrita por el Sr. Presidente del I.P.R.A.

Que en Nota Interna N° 3915-2026 el Director Comercial sugiere las características necesarias del vehículo destinado al premio.

Que el Sr. Presidente I.P.R.A. mediante nota interna N° 3919-2026 comparte las características solicitadas por el Director Comercial

Que en virtud de lo establecido en el artículo 32° de la Ley Provincial N° 1015, resulta necesario establecer cual sera la modalidad de la contratación que se utilizara para adquirir los mismos indicando a tal efecto que correspondería encuadrarla en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso I), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución M.E. N.º 1120/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y sus modificatorias N.º 43/22 y N.º 71/26.

Que la Dirección de Gestión y Administración emitió Nota de Pedido N° 37/2026.

Que la Dirección de Gestión y Administración emitió comprobante Preventivo N.º 61/26 indicando que se cuenta con partida presupuestaria necesaria al efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en su artículo 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, y Decreto Provincial N.º 1306/26.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la adquisición de un (1) vehículo automotor para ser destinado como premio del Telebingo Fuegoino de Navidad, solicitado mediante Nota Interna N.º 3741-26, suscrita por el Sr. Presidente del I.P.R.A., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado para la adquisición de un (1) vehículo automotor para ser destinado como premio del Telebingo Fuegoino de Navidad, en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso I), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución M.E. N.º 1120/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y sus modificatorias N.º 43/22 y N.º 71/26, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 8-4-6 – Otras Perdidas de Operación, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección General Ushuaia, Dirección de Gestión y Administración, Dirección y Administración Financiero, pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° RES-594-2026

Firmado Digitalmente por ABOGADO
CACERES Maria Noel Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario de Juegos 28/09/2026
16:35

Firmado Digitalmente por HILLAR
Osvaldo Alberto Jacobo Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas
Presidente 29/09/2026 16:13